Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/kKLMNv

Capítulo 1

El comportamiento electoral en el ámbito de la cultura y la geografía

DR © 2011. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://www.trife.gob.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/kKLMNv

En este capítulo se van a discutir algunas ideas sobre los diversos aspectos del comportamiento electoral, considerado como un "hecho cultural", donde se pretende destacar dos cuestiones: la naturaleza cultural del comportamiento electoral (simbólico, práctico, colectivo) y la pertinencia del estudio de la geografía electoral.

El comportamiento electoral como hecho cultural

A lo largo de los años y en diferentes países, la democracia ha sido identificada con valores humanistas de la cultura occidental como la equidad, la libertad, el pluralismo, la participación popular, pero también con características de la sociedad y la economía que parecen contradictorias, como el capitalismo, la propiedad privada, la manipulación de las masas a través de los medios o la cooptación clientelar de los movimientos sociales. Sin embargo, un rasgo distintivo de todas las democracias modernas es el sufragio universal y la realización periódica de elecciones. La extensión del sufragio a toda la población adulta en la primera mitad del siglo XX, fue a un tiempo consecuencia de la política de masas y recursos para vincular la política electoral con la movilización social y las demandas socioeconómicas de sectores amplios de la población. Asimismo, fue la razón por la cual la democracia política fue descansando cada vez más en formas de representación indirecta, de manera que la inclusión de mayor número de votantes en la lucha política se vio neutralizada por la atomización del electorado, y por el surgimiento de partidos políticos con cuadros dirigentes profesionales que se han convertido en élites intermediarias entre la sociedad y el Estado. Pero las elecciones siguen siendo la forma más amplia de hacer una consulta sobre la satisfacción o la crítica de la población a los gobernantes.

DR © 2011. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://www.trife.gob.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/kKLMNv

Según algunos autores, la representación delegada sufre distorsiones inevitables por intereses de los liderazgos y posibilita a las élites políticas para que concentren los esfuerzos en beneficio propio, sin considerar los intereses de las mayorías, porque son las élites políticas, no los ciudadanos comunes, las que tienen acceso al poder y participan en la disputa política. Debido a lo anterior, los derechos políticos se cumplen sólo parcialmente, todos los ciudadanos votan, o cuando menos tienen la posibilidad de hacerlo, pero sólo unos pocos tienen los recursos necesarios para convertirse en candidatos y ser exitosos (derecho a votar y ser votado). La introducción del sufragio universal en algunos países de Europa occidental vino a favorecer los intereses conservadores, en lugar de fortalecer la participación popular, ya que facilitó la manipulación de las masas de votantes campesinos, debilitó los lazos corporativos, produjo la atomización de los trabajadores urbanos y facilitó la centralización del poder político en el Estado. Sin embargo hoy, en el siglo XXI, la democracia política representativa, aquélla donde al menos se celebran elecciones con regularidad, una razonable transparencia y existen condiciones equitativas para la competencia, a pesar de sus limitaciones, es el único paradigma de legitimidad política para formar un gobierno, reconocido mundialmente (Rokkan 1970).

La democracia electoral con el sufragio universal ha facilitado la incorporación o vinculación de los políticos profesionales con movimientos populares, y ha ofrecido ventajas a los partidos de la derecha sobre los partidos de la "izquierda", porque han tenido mayor capacidad de formular proyectos de gobierno exitosos. En esta perspectiva, la movilización social por políticas igualitarias y la gobernabilidad son alternativas excluyentes, pero la cuestión es cómo "se presentan" en los medios y a través de los partidos, las opciones que se ofrecen a los ciudadanos y cuáles son las motivaciones que llevan a votar por un partido, muchas veces contra los propios intereses de los votantes.

Por poner un ejemplo de México, los indígenas que votan por el PAN (Partido Acción Nacional), toman una decisión contradictoria, porque ha

DR © 2011. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://www.trife.gob.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/kKLMNv

sido el partido que más resistencia ha presentado para la aprobación de los derechos colectivos de los pueblos indios. Pero votar o dejar de hacerlo, elegir a un partido o a otro, implica que los ciudadanos tomen decisiones en las que intervienen numerosos factores, individuales y también colectivos, por eso la decisión no parece ajustarse a los modelos estrictamente racionales, formulados en abstracto. La conducta de los votantes (que se traduce en votos o en abstenciones), probablemente obedece a una forma de racionalidad, pero los ingredientes que intervienen en la construcción de esa decisión no pertenecen a un mismo conjunto de representaciones y de experiencias, algunas pueden tener que ver con los mensajes en los medios, otros con la experiencias con gobiernos locales, otros con una forma de ver y valorar las relaciones políticas que forma parte de la cultura que ese votante comparte con una comunidad, etcétera.

Los ciudadanos que tienen derecho de elegir a sus representantes y gobernantes manifiestan en el acto de votar sus preferencias y sus lealtades, pero éstas en pocas ocasiones son individuales, porque las relaciones de poder involucran casi siempre a la colectividad en la que el individuo está inmerso, por eso la noción de cultura política, que involucra procesos colectivos (conductas relaciones y significados), es más apropiada para entender el comportamiento electoral que el análisis únicamente de las preferencias individuales. En realidad existe una contradicción entre la noción de ciudadano como sujeto titular de derechos individuales, donde la idea central de la democracia descansa en la igualdad de derechos y las decisiones de todos los individuos que por naturaleza son culturales y tienen un fuerte contenido comunitario. En esa perspectiva, la idea de un ciudadano-un voto expresa idealmente la noción de igualdad de los ciudadanos como entes individuales que han manejado muchos autores en ciencia política y sociología, lo que contrasta con la noción antropológica de la cultura política, supone la noción de acciones colectivas en un contexto de relaciones sociales y de significados compartidos en contextos históricos específicos (Geertz 1987, 262-70).

DR © 2011. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://www.trife.gob.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/kKLMNv

Desde una perspectiva antropológica, "la generación de una ciudadanía democrática no es un proceso autónomo o que pueda alcanzarse mediante cursos de educación cívica, requiere modificar el carácter de los vínculos establecidos entre ciudadanía, partidos y gobierno local, porque las prácticas políticas entre ellos establecen posibilidades y limitaciones de una ciudadanía democrática y democratizadora" (Tejera 2007, 18). Esto es porque la cultura política se entiende como un proceso social que se produce en el campo de las relaciones de poder y no sólo como un conjunto de normas o de valores simbólicos. La construcción simbólica alrededor de las prácticas políticas es de gran importancia, pero la cultura se entiende en los dos planos: el de lo simbólico y el de la acción social, y es ahí, en el contexto de prácticas político-culturales ejercidas en el contexto local y cotidiano, donde se construye la identidad ciudadana de la persona que vive en un territorio y tiene derecho a votar (Robinson, Tejera y Valladares 2007, 22).

El estudio del comportamiento electoral debe tomar en cuenta lo que la gente hace en diferentes contextos históricos, debido a que los rasgos culturalmente "tradicionales", asociados a las relaciones políticas, están imbricados en los espacios institucionales y en las prácticas políticas con elementos "modernos". La identidad política se alimenta de rasgos provenientes de ciclos largos, como las identidades culturales más profundas, mezclados con componentes que se modifican en el corto plazo en función de coyunturas pasajeras, como las simpatías que despierta un candidato popular, donde la influencia de múltiples corrientes de opinión y medios de comunicación es más fuerte (Robinson, Tejera y Valladares 2007, 12).

Las posibilidades de una ciudadanía democrática están sujetas a las características de las prácticas político-culturales en las cuales se encuentra inserta. Si no se ha puesto énfasis en esta cuestión, probablemente se deba, por un lado, a que pocas veces se destaca que la ciudadanía se configura sustancialmente en el ámbito de la relación con los partidos políticos y las instituciones gubernamentales, y por el otro, a que se asume equivocada-

DR © 2011. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://www.trife.gob.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/kKLMNv

mente que la ciudadanía por sí misma es democrática. "Evidencia de esto es la ausencia de mecanismos democráticos en muchas de sus organizaciones: por ejemplo, en los procedimientos para escoger a sus líderes y tomar decisiones" (Tejera 2007, 17-18).

Los partidos y los votantes actúan en ámbitos distintos, mientras que para el votante (sujeto que ejerce sus derechos políticos) cobra sentido la relación con los partidos, es medio práctica y medio simbólica, porque ofrece opciones limitadas pero aparentemente definidas para la participación política, los partidos sustentan sus perspectivas para conquistar el poder en su capacidad de movilizar a los ciudadanos. Aun cuando se realicen consultas directas a los ciudadanos, "de democracia directa" como los plebiscitos o el referéndum, en ausencia de un sistema de partidos, se ofrecen pocas opciones a los votantes porque sólo el gobierno, o los sectores sociales con más recursos, pueden costear una campaña a favor de sus propuestas. En cambio, los partidos o grupos políticos con diversos proyectos, con intereses y con arraigo en diferentes regiones, sirven para convocar a los ciudadanos a las urnas con una oferta programática "posible", aun cuando sea limitada, y pueden generar la expectativa de lo que van a hacer cuando obtengan el triunfo debido al voto agregado de esos individuos. Por ello, hablar de comportamiento electoral lleva a considerar a los partidos y al sistema de partidos.

El pluralismo en el sistema político

Los partidos políticos de hecho (no reconocidos en la ley) existieron desde el siglo XIX y en algunos casos sus orígenes debían buscarse en las organizaciones políticas de los siglos XVII y XVIII. Pero fueron aceptados, afirma Sartori, "al comprenderse que la diversidad y el disentimiento no necesariamente son incompatibles, ni perturbadores del orden político" (Sartori 1987, 35). El reconocimiento de la existencia de los partidos y del

DR © 2011. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://www.trife.gob.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/kKLMNv

pluralismo como hecho legítimo en la lucha por el poder, implicó la existencia de centros de poder autónomos entre sí y la aceptación de formas de lucha por el poder al interior del propio Estado que no fueron destructivas al sistema político, sino que al contrario, contribuyeron casi siempre a fortalecer al Estado, al darle mayor legitimidad al poder político.

Sin embargo, el pluralismo político con todas sus consecuencias, sólo se consolidó cuando el Estado nacional había alcanzado cierto nivel de integración; porque, como este mismo autor reconoce, "no resulta un paso fácil hacer funcionar un sistema político en el que muchos partidos no perturban la comunidad política. La dificultad de dar este paso es algo que siempre han menospreciado los estudiosos occidentales, igual que los occidentales que se empeñan en exportar la democracia" (Sartori 1987, 37).

Para Sartori, el pluralismo debe entenderse como un rasgo de la cultura política en un sentido mucho más profundo y difuso que una legislación electoral; es parte de un "ethos plural"; el término Weltanschauung, paquete de ideas, programas, formas de relación, etcétera, que podría también entenderse como cosmovisión (Rokkan 1970, 78). Sartori argumenta que la democracia corresponde a un "ethos" cultural en el que "la creencia de que la diferencia y no la semejanza; el disentimiento, no la unanimidad; el cambio y no la inmutabilidad, son las cosas que hacen la vida agradable" (Sartori 1987, 38). El pluralismo supone también la multiplicidad de opciones para el individuo en la sociedad; es decir, que la ubicación del individuo en la sociedad y por la diversificación de grupos de poder independientes entre sí y no inclusivos.

Desde esta perspectiva, el pluralismo es un ingrediente fundamental asociado a la modernización y a la urbanización porque el individuo —en una sociedad a gran escala— tiene la posibilidad de escoger entre múltiples asociaciones voluntarias. En cambio en las sociedades no pluralistas, que están divididas en castas o etnias diferenciadas, cada grupo es un "conjunto cerrado" respecto a los demás; de modo que la nación se integra por grupos

DR © 2011. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://www.trife.gob.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/kKLMNv

que se relacionan entre sí como unidades compactas. Según Sartori, en estas sociedades no hay un sujeto individualizado como es el ciudadano, que puede emitir un voto secreto por un partido y escoger entre un conjunto de posibilidades.

Sin embargo, los estudios antropológicos de cultura política han demostrado que ese ciudadano individualizado es una construcción conceptual de los politólogos, porque en el mundo real, tanto en las ciudades como en el mundo campesino, o sea "en las democracias realmente existentes", hay muy pocos individuos que actúan por sí solos, mientras lo que predomina son comunidades que comparten orientaciones y preferencias políticas porque los ciudadanos nacen en un contexto social y cultural que marcará en gran medida las opciones de su vida, a pesar de que en algunos casos, como el de sistema de castas, el individuo tiene menos opciones para cambiar de medio ambiente porque su identidad está previamente definida por su nacimiento, mientras que en sistemas más flexibles, efectivamente puede migrar por así decirlo, de una comunidad a otra con cierta facilidad (Sonnleitner 2001 Tejera 2003; Auyero 2006).

Las democracias de los países que forman la comunidad internacional en el siglo XXI se han construido de muchas maneras; por ejemplo, la democracia india ha mostrado una notable estabilidad durante casi 70 años, a pesar de tratarse de una sociedad fragmentada en un sistema de castas todavía vigente. También existen en América Latina ejemplos nuevos como el de Bolivia, donde se experimenta con modelos democráticos que integran la etnicidad como principio de organización de la política.

Por eso es necesario diferenciar la democracia posible de la democracia como modelo ideal de la ciencia política. El ciudadano que es parte de una cultura y una sociedad específica, forma parte de una colectividad o de varias, con las que comparte las experiencias de las relaciones con el poder y los significados que permiten ser parte de un espacio público. Desde este punto de vista, la democracia debe verse como un sistema

DR © 2011. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://www.trife.gob.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/kKLMNv

de relaciones que permite la convivencia de una pluralidad de individuos pertenecientes a grupos distintos, a través de procesos de la confrontación regulada (elecciones) y de la construcción de consensos negociados. Por lo anterior, no debemos considerar solamente el lado negativo del clientelismo o de la política patrimonialista, también es necesario valorar las oportunidades que ofrece el pluralismo para el fortalecimiento de la ciudadanía.

La dirección de los cambios en la democracia

El sufragio universal fue una de las grandes conquistas de las masas trabajadoras del siglo XX, porque los movimientos sociales tuvieron que luchar para alcanzar el derecho a participar sobre la base de un voto-un ciudadano, y para ello debieron vencer las resistencias de un sistema de relaciones de poder excluyente. Las fuerzas sociales emergentes han ido ganando espacios hasta tener acceso a las decisiones más importantes del sistema político. Rokkan clasifica estas luchas democráticas en cuatro pasos, según la experiencia de países europeos: el primero es la conquista de un espacio legítimo para la oposición; es decir, lograr la aceptación de la crítica y la eliminación de las represalias contra los disidentes. Una vez que se dio este primer paso, el debate público abrió las puertas a la competencia entre dirigentes con diferentes puntos de vista para obtener el apoyo de la población (o de las élites); y en ese camino la gran conquista fue el sufragio universal, con lo que se eliminaron al máximo las restricciones a la ciudadanía.

Una vez que se cruzó el umbral del voto secreto y universal, el auditorio potencial para el debate entre dirigentes se amplió extraordinariamente, y en la mayor parte de los países esto permitió: el desarrollo de

DR © 2011. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://www.trife.gob.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/kKLMNv

organizaciones (partidos) que han tenido la finalidad de consolidar su identidad política y obtener el apoyo popular. Los pasos siguientes se dieron como resultado, casi inevitable, de los dos primeros: la lucha por conquistar un lugar en el Poder Legislativo (representación) y el control del Poder Ejecutivo, a través de las cámaras, o mediante el triunfo de la oposición en las elecciones mayoritarias (Rokkan 1970, 79-82).

Sin embargo, la lucha por el poder puede desembocar en el fortalecimiento de uno de ellos hasta el punto en que alcance la hegemonía y el control casi total de las vías de acceso al poder. En México, como en otros países, los partidos herederos de revoluciones populares importantes desembocaron en regímenes autoritarios de partidos hegemónicos, hasta cancelar el futuro democrático que les había dado origen. En América Latina, Venezuela es un ejemplo de un gobierno que llegó al poder por medios democráticos, pero que corre el riesgo de convertirse en gobierno de un solo grupo o de un solo dirigente: Hugo Chávez. Para evitar que un solo actor político acapare todo el poder, es necesario que existan varios centros de poder autónomos, ya que la competencia entre las élites tiene el efecto positivo de compensar el poder de cada grupo y disminuir el abuso.

Hay dos ideas generales que se desprenden de las consideraciones anteriores: en primer lugar, la democracia política se caracteriza no sólo por las elecciones y los partidos políticos, sino por un conjunto de instituciones que se configuran a partir de la tradición cultural de cada país y, en segundo lugar, de una tradición y una forma de ser cultural, un "ethos" que no se limita a la vida política, sino que se desprende de la historia y la composición étnica.

A pesar del riesgo de caer en formaciones políticas clientelares, la política de masas desatada por el sufragio universal obligó en un primer momento a institucionalizar el voto secreto con el propósito de garantizar la libertad del elector (para evitar que "venda su voto"), y después llevó a ampliar la esfera de derechos ciudadanos. De ahí que la alternancia en el poder, o la posibilidad

DR © 2011. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://www.trife.gob.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/kKLMNv

real de que esta alternancia se produzca, es indicador de un proceso de democratización avanzado, un sistema que puede garantizar que ningún partido goce de privilegios excesivos; cualquier partido que controla un gobierno (aun cuando haya otros partidos que participen en espacios reducidos) adquiere privilegios que se consolidan con el tiempo; pero cuando ese tiempo se prolonga demasiado, la permanencia de un partido en el poder genera privilegios que impiden la competencia electoral.

En México la existencia de un partido hegemónico, que poseía toda la legitimidad de la Revolución cuando menos en su etapa fundadora, hizo imposible la democracia política por muchos años; sin embargo, el problema no puede plantearse en blanco y negro, sino en términos de más o menos grados de pluralismo y tolerancia al disenso; porque en México el comportamiento electoral fue modificando la correlación de fuerzas al punto de que el PRI (Partido Revolucionario Institucional) se vio obligado a negociar con otros partidos las condiciones para ir ampliando las estaciones de participación a través de sucesivas reformas electorales.

La democracia política, de la que se ha venido hablando, no es necesariamente un paso hacia la democracia social, pero es la condición necesaria para que la participación popular se intensifique en otros espacios y para que se profundicen las demandas sociales y se amplíen los derechos. La democracia política no ofrece garantías sobre las características del tipo de políticas públicas que implementarán los gobernantes que resultaron "legítimamente" electos, ya que es un tipo de régimen que permite que se produzcan cambios en los gobiernos, pero no garantiza la dirección del cambio (Linz 1987, 26).

A pesar de sus limitaciones, la democracia política da oportunidad para que los ciudadanos se organicen para cruzar los umbrales del autoritarismo (Rokkan 1970). En la utopía, la democracia debe ofrecer igualdad, libertad, bienestar, pero la realidad es que las instituciones electorales y los partidos muchas veces se quedan en el puro formalismo, al margen de las

DR © 2011. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://www.trife.gob.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/kKLMNv

luchas sociales realmente significativas y entonces la "oportunidad" de la democracia se pierde, porque a través de la alternancia en el poder político de un partido a otro no se logra ningún cambio importante.

La transparencia electoral y el sufragio efectivo

Las "reglas del juego" electoral pueden limitar en la práctica el sufragio universal y defraudar a los electores. A veces sofisticados y a veces burdos, pueden ir desde las presiones económicas o institucionales que se ejercen sobre los electores (campesinos que solicitan crédito, sindicatos, ofertas de vivienda popular o de servicios a zonas ya pobladas, etcétera); los privilegios de los que disfrutan algunos candidatos con relación a otros: acceso a medios masivos, disponibilidad de recursos privados o gubernamentales, hasta el robo de urnas, la exclusión selectiva de electores del padrón, o la alteración directa del resultado de la votación por cualquier medio.

Los "fraudes" parecen ser un hecho generalizado en muchos países. En Guatemala se han usado urnas de doble fondo, en Francia no ha sido raro que las urnas sean rellenadas o que las listas de electores no se actualicen con el propósito de eliminar electores que sean opositores potenciales; es por esto que la existencia de sanciones y de un sistema de evaluación para juzgar las transgresiones a la reglas es una parte fundamental de cualquier sistema electoral, de otra forma resultan inoperantes los principios "democráticos" que se contemplan en la ley, por amplios que éstos sean. Hay dos formas de concebir el problema: a) la asamblea elegida que se califica a sí misma, en donde priva el criterio de la autonomía de los presuntos diputados o senadores y b) la calificación por un tribunal ajeno a la elección, ya sea un tribunal especial o un tribunal ordinario (Cotteret y Emeri 1973, 57). La precisión con relación a esta discusión tiene especial

DR © 2011. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://www.trife.gob.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/kKLMNv

importancia en México porque el tema de la transparencia (o su contraparte el fraude) ha sido central en los debates en torno a la democratización y motivo de fuertes conflictos políticos en todo el periodo estudiado en este texto de 1988 a 2009.

En México se transitó de un sistema de autocalificación vigente hasta 1988 a un sistema de tribunales especializados después de la reforma política de 1996, los resultados de las elecciones antes y después de éstos y otros cambios en la ley y en las instituciones electorales corroboran su importancia, debido a que fue a raíz de esos cambios que los partidos tuvieron nuevas posibilidades de desarrollo, como se verá en los resultados electorales. Ya sea que se sostenga el principio de la autocalificación en donde prevalece el criterio político, o que existan "tribunales" de diverso tipo encargados de calificar las elecciones, el problema de la calificación es fundamental para establecer la legitimidad del resultado de las elecciones, que en última instancia es lo que determina la legitimidad de un régimen democrático.

En México, en este campo la reforma electoral de 1996 también significó un parteaguas, ya que por primera vez se creó un tribunal autónomo capaz de dictaminar sobre controversias electorales locales y federales. Pero también es necesario recordar que hubo momentos de acumulación de rupturas en los partidos y de redefinición de alianzas, que siguen desembocando en conflictos y que todavía no está muy claro cuál puede ser la solución.

Esto se debe a las deficiencias en las instituciones, porque en la llamada "transición mexicana a la democracia" sólo se han producido cambios en las instituciones del campo electoral (Merino 2003, 47). El resultado es que persisten graves problemas para garantizar el contexto sociopolítico, no hay un "ethos democrático", el cual tiene que ver con las garantías a los derechos políticos de los ciudadanos, como la libertad de expresión, la impartición de justicia, etcétera. La adaptación defectuosa de las viejas instituciones del

DR © 2011. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://www.trife.gob.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/kKLMNv

régimen autoritario a los cambios democráticos, ha generado obstáculos para la consolidación democrática; por ejemplo, la falta de contrapesos al presidencialismo, las dificultades de encontrar mecanismos de acuerdo entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, la ausencia de mecanismos para el funcionamiento eficiente de gobiernos divididos, la arbitraria aplicación de la ley, etcétera.

Sin embargo en México, desde 1989 las elecciones han permitido la alternancia, cuando menos en gobiernos locales y en el 2000 inclusive en la presidencia de la República; pero los nuevos circuitos de la política, que hoy se han diversificado entre los partidos, se alimentan de la misma cultura política de antes, superponiendo un membrete partidario distinto a los liderazgos tradicionales o a las viejas estructuras corporativas que dieron sustento al Estado autoritario.

La transición y el cambio político gradual

El proceso de cambios políticos que han tenido lugar en México no tienen que ver con la transición brusca de un régimen militar a uno constitucional y democrático, como es el caso de otros países latinoamericanos y europeos, sino que se trata de la modificación de un régimen constitucional con elecciones controladas que ha ido desembocando en una democracia política "imperfecta" a través de una serie de modificaciones paulatinas (Hermet, Rouquié y Linz 1982, 40). No parece existir ningún país que haya logrado la democracia política perfecta que garantice a plenitud todos los derechos humanos, "humanos integrales": derechos políticos, económicos, sociales y culturales (DESC).

Pero además, los "derechos humanos" no obedecen a un código intemporal y universal, sino que son redefinidos constantemente en el proceso de construcción de ciudadanía, de tal suerte que nunca será posible dar-

DR © 2011. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://www.trife.gob.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/kKLMNv

les cumplimiento a cabalidad (Mouffe 2003). Por eso, la democracia debe verse como un proceso que tiene como característica fundamental (a diferencia de otros tipos de régimen político) mecanismos para la renovación permanente de las instituciones, de las élites en el gobierno, pero también de las instituciones y las reglas de la propia democracia. Desde esta perspectiva, la democracia permite ampliar la representación y los recursos para garantizar los derechos de los ciudadanos, siempre como un proceso, no como un logro definitivo.

Si aceptamos que no hay democracias perfectas (en el mundo real), sino regímenes políticos en proceso de democratización, la idea misma de "transición" debe ser rediscutida, porque no hay una raya muy definida que marque el límite entre autoritarismo y democracia. De hecho, en cualquier país democrático existe el riesgo de retroceso, como ha ocurrido en Estados Unidos después del 11 de septiembre, cuando muchas de las libertades tradicionales de la sociedad estadounidense han sido coartadas; por ejemplo, la libertad de expresión. Por eso la pregunta que se puede hacer en el caso mexicano es: ¿cuántos y cuáles grados de imperfección pueden ser tolerados para que un régimen político específico tenga un carácter democrático? (Hermet, Rouquié y Linz 1982, 20-32).

El pluralismo tiene que ver con cuántos actores o ciudadanos se admiten en el sistema y qué tan diferentes pueden ser entre sí; significa el respeto al disenso dentro de ciertos espacios y de ciertos límites. Hay formas de expresar el disenso que no son toleradas en algunas sociedades democráticas, mientras que en otras han sido incorporadas como parte legítima de la acción contenciosa de la oposición. La definición de esos límites de tolerancia (mayor o menor) y las áreas de la actividad de los partidos, los ciudadanos y los sectores de la sociedad en que el disenso es permitido, son dimensiones que definen las características de la democracia en cada país. La definición de los límites del disenso aceptado es parte de las "reglas del juego" democrático, que puede cambiar de un momento histórico al

DR © 2011. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://www.trife.gob.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/kKLMNv

siguiente, y de una región a otra dentro de un mismo país; sin embargo, hay que recordar: "Una sociedad donde el disenso no es permitido es una sociedad muerta o destinada a morir" (Bobbio 1986, 48).

La capacidad de incorporar institucionalmente a la oposición es lo que da a la sociedad democrática la posibilidad de resolver los conflictos y las tensiones sociales por la vía de la innovación institucional; también en ocasiones es la causa de la ingobernabilidad y la consecuente inestabilidad de los regímenes democráticos. Por esta razón en el periodo que se estudia en este libro, un tema central ha sido la disputa de la izquierda electoral (principalmente representada por el cardenismo y el Partido de la Revolución Democrática) por ser aceptada en las contiendas electorales y para que los votos que reciben sean contados con toda exactitud. Inclusive en 2006 el conflicto pos-electoral se desató para demandar la oportunidad de que la izquierda acceda a la presidencia de la República. La incertidumbre es otro de los rasgos definitorios de la democracia y una consecuencia de la apertura del sistema de participación a toda la población adulta a través del sufragio universal. Tanto así, que se podría decir que la democracia es un sistema que permite administrar la incertidumbre a través de equilibrios inestables de fuerzas en contextos de constante cambio institucional.

La geografía de las elecciones

Si se acepta que el voto es un rasgo de la cultura política, que adquiere significado en la práctica de las comunidades, que los partidos representan opciones para los ciudadanos que conllevan procesos de identificación complejos y colectivos, que la pluralidad permite la inclusión de la diversidad de opiniones, pero genera incertidumbre respecto a los resultados, el estudio de los territorios del voto adquiere sentido como una forma de describir los componentes de un sistema nacional de partidos en proceso de

DR © 2011. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://www.trife.gob.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/kKLMNv

transformación que se va produciendo en forma diferenciada en las entidades y las regiones del país.

La discusión sobre la pertinencia del análisis geográfico de los resultados electorales (enfoque ecológico) que se ha dado desde los años sesenta, tiene que ver con dos cuestiones: primero, la falacia que esconde debido que se estudian territorios en los que muchos individuos votan de diferente manera; por tanto, sólo se observan tendencias generales (o colectivas) y no se pueden sacar inferencias sobre las razones que tienen los votantes en lo individual, pero también está implicado en esta crítica la idea de que el voto es una decisión individual que se puede estudiar de mejor manera entrevistando a los votantes. Como es imposible entrevistar a toda la población, las técnicas de muestreo aleatorio han permitido diseñar encuestas para que la consulta a una pequeña parte de la población permita hacer inferencias sobre el total de la población. A pesar de que estas hipótesis han sido prácticamente hegemónicas en los estudios electorales en los últimos 40 años, vale la pena insistir en la pertinencia del análisis geográfico, porque en realidad las tendencias electorales en espacios geográficos de varios tamaños permiten demostrar que hay patrones de votación que reflejan preferencias electorales de los individuos y que combinadas con las estructuras políticas locales producen resultados bastante consistentes y diferenciados.

En el presente estudio se pretende probar esta hipótesis con el análisis de las elecciones federales presidenciales y legislativas en una perspectiva histórica (mediante las tendencias de votación en unidades geográficas) y en una perspectiva sincrónica, comparando los resultados del análisis en unidades geográficas distintas, y en diferentes escalas.[1]

En esta obra se presenta un conjunto de análisis que pretende explorar las características del comportamiento electoral en diversos tipos de espacios geográficos. Se sostiene la hipótesis, que ya se explicó antes, de que

[1] Por escala se entiende la dimensión espacial y demográfica de las unidades de análisis, sea que se trate de las 32 entidades de la República, de los 300 distritos electorales de mayoría relativa o las 65 mil secciones electorales.

DR © 2011. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://www.trife.gob.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/kKLMNv

el voto no es un acto individual, desconectado del contexto social; por esto, entre los factores que conforman las opciones políticas, la comunidad con una ubicación territorial determinada cuenta con un peso considerable. Porque votar es una práctica social que se inscribe en la cultura política y se sostiene que es "una práctica social territorializada, que se inserta dentro de numerosas redes de proximidad e interdependencia" (Sonnleitner 2006, 11). Desde esta perspectiva de análisis se asume una posición crítica respecto a las teorías políticas que han enfocado estos problemas desde una perspectiva individualista, como si los ciudadanos pudieran adquirir y ejercen su derecho al sufragio (universal, libre y secreto) desconectados del contexto político inmediato y ajenos a las redes que se construyen en todos los demás ámbitos de la vida social y política.

Es por esto que a pesar de que el acto de votar sea "individual y secreto", es posible suponer que los ciudadanos llegan a la decisión, primero de ir a votar (participar o abstenerse) y después de por quién votar, en el contexto de mecanismos de socialización de las decisiones que van desde cómo se forjan las identidades colectivas hasta las estructuras de poder locales que pueden ejercer una fuerte influencia en sus preferencias políticas, aun cuando no las determine en forma definitiva (Gómez Tagle 2009, 39-42).

El análisis de la geografía del comportamiento electoral muestra una imagen distinta de la realidad política del país, en muchos casos la aparente pluralidad o fragmentación partidaria esconde pequeñas áreas de "sistemas de partidos no pluralistas", pero el promedio entre regiones da la impresión de fragmentación, mientras que en otras entidades la diversificación ha dado por resultado un sistema de partidos plural (tres o más partidos importantes) y la aparente competencia bipartidista en realidad encierra una gran pluralidad.

DR © 2011. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://www.trife.gob.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/kKLMNv

La geografía de las elecciones en México

En México, como en otros países, la subdivisión del territorio nacional en unidades de gobiernos locales responde a procesos históricos complejos que combinan la historia antigua, inclusive prehispánica, la colonial, la independencia y la historia reciente. También incluye aspectos de la economía, la cultura, las estructuras de comunicación internas, así como las influencias de los vecinos, nacionales o extranjeros. En algunos casos esas regiones socioeconómicas e históricas han desembocado en la consolidación de unidades políticas administrativas con gobiernos propios, como son las 32 entidades de la República y los muchos de los municipios. Estas unidades político-administrativas obedecieron en sus orígenes a los criterios políticos de los grupos que han detentado el poder en diferentes momentos históricos, dando por resultado un mosaico de unidades electorales que desde el punto de vista geográfico o demográfico no tienen punto de comparación; sin embargo, en algunos casos, como en la Cámara de Senadores, tienen el mismo peso a la hora de nombrar representantes.

Hay otro tipo de unidades geográficas de carácter político como los distritos, las circunscripciones y las secciones, que han sido diseñadas exclusivamente con fines electorales y que en México han sido redefinidas en las últimas décadas varias veces, en diferentes momentos de reformas electorales, con criterios que han tomado en cuenta tanto la población que deben contener como su extensión geográfica. Pero aún en unidades geográficas modernas, para las que se establecen criterios demográficos y territoriales con el propósito explícito de integrar una representación nacional de mayoría (distritos electorales para diputados federales, o las circunscripciones para el cómputo de votos plurinominales), en muchas coyunturas políticas se han privilegiado los intereses de un partido para diseñar unidades geográficas con límites que lo favorecen, de modo que el principio de "un voto-un elector" se desvirtúa en el momento de integrar el cuerpo

DR © 2011. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://www.trife.gob.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/kKLMNv

de representación nacional (Rokkan 1970, 157). Por eso tiene importancia los avances logrados en el terreno de la geografía electoral en México, como un paso a la democratización.

En la investigación que dio sustento a este libro, se estudiaron las elecciones federales de diputados y de presidente, por lo que se analizan los resultados de las elecciones nacionales de las 32 entidades federativas. Las entidades y los municipios son unidades geográficas con múltiples funciones, poseen una larga historia en la que el poder político, la administración pública y las identidades sociales se han ido entrelazando y retroalimentando. Desde el punto de vista político constituyen formaciones donde la política federal y local se integran en una misma cultura política, pero como unidades de análisis tienen el grave problema que son totalmente heterogéneos en escala.

Por eso, con el propósito de hacer un análisis comparativo más fino, se estudiaron los resultados de las elecciones en los 300 distritos electorales para elegir diputados de mayoría relativa y las 65 mil secciones electorales. Los distritos y las secciones son unidades puramente electorales, en el caso de los distritos de mayoría se establecen para que su población elija a un representante al Poder Legislativo; mientras que las secciones sólo sirven para establecer la residencia de los votantes, organizar el padrón electoral, realizar la planeación y operación de las elecciones y contar los votos. Como estas unidades geográficas tienen una corta historia y no "sirven" más que para fines electorales, sus límites son desconocidos por la población y en general no forman en sí mismas "una comunidad", pero sí pueden coincidir con éstas.

Después de la incorporación del Registro Federal Electoral al IFE se crea un sistema electoral geográfico con la delimitación de áreas específicas, desde las secciones electorales, los distritos electorales, etcétera. La estructura seccional es la base de todas las demás estructuras, porque es la unidad geográfica mínima para la localización de las casillas electorales

DR © 2011. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://www.trife.gob.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/kKLMNv

y para cómputo de los votos en todos los casos y también es la unidad que remite a los votantes a su lugar de origen para ejercer su derecho al sufragio porque se consigna como parte de su identificación en la credencial para votar.

Desde 1994 la República Mexicana se ha dividido en secciones electorales con una referencia geográfica estable, de manera que son las unidades que permiten definir la ubicación de los votantes para asignarles una casilla en las listas nominales, así como agregar los votos para cualquier tipo de elección, sean locales como municipios, distritos locales o gobernadores de los estados, sea que se trate de elecciones federales. Las secciones deben tener entre 50 como mínimo y 1 500 votantes como máximo, por eso algunas secciones van desapareciendo sobre todo en zonas rurales debido a la emigración, mientras que en las zonas urbanas, donde surgen nuevos desarrollos habitacionales, muchas secciones exceden por un amplio margen los habitantes establecidos como límite y, por tanto, se van subdividiendo.

En los últimos 15 o 16 años se dispone de un registro pormenorizado de los cambios efectuados en las secciones, con sus referentes geográficos, lo que ha permitido hacer un seguimiento de los cambios en la mayor parte de ellas con la finalidad de diseñar un sistema geográfico de toda la República en el que se pueden realizar comparaciones en todos los niveles de elecciones federales y locales, debido a que las secciones son las unidades básicas tanto para unas como otras. Además de ser la base de todo el sistema de datos electorales, las secciones por sí mismas presentan un interés especial como unidades de análisis.

Los distritos "uninominales" son unidades territoriales donde votan los ciudadanos para diputados de mayoría relativa, por lo que con la finalidad de lograr una representación equitativa, en los países como México, donde la representación legislativa se elige en distritos de mayoría, el problema está en cómo definir en la geografía a cada distrito. Para ello ge-

DR © 2011. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://www.trife.gob.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/kKLMNv

neralmente se definen criterios básicos que deben tomarse en cuenta para la conformación de un número determinado de distritos para cada entidad (según su población), pero el problema está en que esto puede lograrse con un número casi infinito de soluciones. Algunas de ellas pueden ser mucho más favorables a un partido que a los demás, por lo que los partidos con más poder generalmente tratan de llegar a un diseño "amañado" de los distritos, conocido también como *gerrymandering*, lo que da un resultado inequitativo para otros partidos que encuentran a sus simpatizantes fraccionados en varios distritos y, por tanto, nunca pueden alcanzar la mayoría en ninguno de ellos (Johnston 1977, 159-189).

El *gerrymandering* se ha presentado en casi todos los países donde las elecciones en distritos de mayoría son la base para integrar la representación nacional como Estados Unidos, Gran Bretaña, Nueva Zelanda, Chile (Taylor 1994, 223). En México, mientras el PRI fue hegemónico, impuso su lógica en la geografía electoral casi sin restricciones, pero en los últimos 30 años los cuestionamiento de los demás partidos obligaron a establecer criterios para una definición de los distritos electorales federales, que poco a poco se han venido perfeccionando, sobre todo de 1996 en adelante.

Con la reforma política de 1996 se incorporaron nuevos criterios para dar mayor precisión a la definición de los territorios con fines político-electorales de los distritos que se tomaron en cuenta para el diseño de distritos y las secciones electorales federales en 2004, como son la continuidad geográfica, respetar los límites políticos de los municipios (para que no queden divididos en varios distritos), la etnicidad (considerada como porcentaje de población indígena que vive en un municipio), la pertenencia a zonas metropolitanas o rurales (IFE 2004). Debido a esta innovación, hoy los municipios con una población indígena importante, que comparten un territorio continuo, pueden votar en 28 distritos donde como población comparten rasgos étnicos que pueden ser la base de una

DR © 2011. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://www.trife.gob.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/kKLMNv

identidad colectiva, cuando menos en teoría, lo que les permitirá una mejor representación en la Cámara de Diputados.

Conclusiones

En este capítulo se ha tratado de sintetizar algunas ideas acerca de la pertinencia e importancia del estudio del comportamiento electoral desde una perspectiva cultural y geográfica, porque existe una relación entre democracia, la entendida como un tipo de régimen político, y los contextos culturales específicos donde se ha desarrollado, enfatizando las características socioculturales y, por tanto, prácticas que tienen un carácter simbólico y colectivo. Por esto se discuten las nociones básicas de la democracia política, como una forma limitada pero indispensable, de participación política de los ciudadanos, el carácter social y cultural de los procesos electorales y el papel de los partidos como actores insustituibles en la democracia política.

Se plantean las dificultades de definir los momentos de transición política y las incertidumbres que genera la dirección del cambio político, para llegar a la conclusión de que la democracia en el mundo actual sigue siendo un paradigma de legitimidad política y al mismo tiempo que es un régimen que se caracteriza por la incertidumbre. En el mundo actual existen muchas formas distintas posibles de construir un régimen con las características básicas de una democracia política, por lo que se propone contribuir a la caracterización de la democracia mexicana, a través del estudio del comportamiento electoral desde una perspectiva geográfica.

DR © 2011. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
http://www.trife.gob.mx/